

**EXP 28/2025 CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO
FINANCIERO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS POR LOTES PARA MÓSTOLES
DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A.**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE MÓSTOLES DESARROLLO
PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A**

En Móstoles (Madrid) a 24 de septiembre de 2025

Siendo las **12:42 horas**, se reúnen en sesión ordinaria, debidamente convocados, en la Sala de Juntas de Móstoles Desarrollo, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES:

- **Presidente:** Fernando Sánchez Cenador o persona que le sustituya.
- **Secretario:** Miguel Ángel Pinel Herrero o persona que le sustituya.
- **Vocales:**
 - Directora Jurídica
 - María Ángeles León Galán
 - Técnico Analista de Contabilidad y Compras
 - Francisco Javier Gómez Gómez
 - Jefe Departamento de Sistemas
 - Carlos Galdón Pons
 - Técnico jurídico
 - Nuria V. Casillas Torres
 - Técnico Relaciones Laborales
 - Alicia Rodríguez González

- **Auxiliar administrativo :**
Esmeralda García (con voz y sin voto)

Y como invitada:

- Luz Pereña (Auxiliar administrativo)

ORDEN DEL DÍA

1. En acto privado, lectura y valoración de informe emitido por departamento especializado con relación a la justificación de oferta anormalmente baja enviada por la licitadora HERBECON SYSTEMS con respecto al lote 2.
2. Si procede, propuesta de adjudicación de lote 1 y lote 2 de este expediente.
3. Aprobación si procede del acta de la sesión ordinaria del día 24 de septiembre de 2025.

Habiendo quorum suficiente y siguiendo el orden del día, se procede con el punto 1 del mismo:

PUNTO 1.- En acto privado, lectura y valoración de informe emitido por departamento especializado en relación a la justificación de oferta anormalmente baja enviada por la licitadora HERBECON SYSTEMS con respecto al lote 2.

El Secretario de la Mesa informa de que con fecha 3 de septiembre en la sesión celebrada por la Mesa de Contratación referente a este expediente el Técnico D. Carlos Galdón informó que ninguna de las ofertas presentadas del Lote 1 se consideraban temerarias, pero como con respecto al **Lote 2** la empresa **HERBECON SYSTEM S.L** se encontraba en un 26,13 euros de promedio de su oferta, cuando la baja temeraria estaba en 26,96 euros, por lo que se hizo necesario

pedir justificación de la misma a dicha empresa, para lo cual fue requerida al efecto y atendida por la misma, presentando justificación de su oferta.

Tras la justificación de **HERBECÓN SYSTEMS S.L**, el Técnico antes mencionado procedió a emitir informe tras un análisis y valoración de la misma, y que es leído por el Secretario en la Mesa de Contratación, manifestando en dicho informe que **HERBECON SYSTEMS S.L:**

- Acredita una estructura de aprovisionamiento directa como mayorista especializado en contratación pública, con acuerdos comerciales directamente con fabricantes lo que elimina **intermediarios** y lógicamente permite **condiciones de compra ventajosas**. Y esto explica parte del ahorro ofertado.
- Es una empresa con **experiencia continuada** desde el año 2000 con Administraciones Públicas, sus equipos se ajustan a lo exigido en los pliegos.
- La empresa aporta desglose de costes unitarios con un beneficio industrial de 5,8 y una cifra de negocios de 12.833.503,26, manifestando plena capacidad de obrar y solvencia tanto económica-financiera como técnica y profesional.
- Acredita certificaciones ISO 9001 E ISO 14001.

Concluye el informe diciendo que **se considera la oferta económica de HERBECÓN SYSTEMS, S.L debidamente justificada**, sustentada en una estructura de aprovisionamiento directa, experiencia específica en el sector público, cumplimiento de requisitos técnicos y una **composición de costes transparentes** (con beneficio industrial del **5,8%**) que resulta verosímil para el objeto del contrato y que por lo tanto **no se aprecian indicios que permitan calificarla como anormalmente baja**, estimándose procedente su mantenimiento en el procedimiento de licitación.

La Mesa por unanimidad de sus miembros acepta este informe haciéndolo suyo, admitiendo por tanto dicha oferta de **HERBECÓN SYSTEMS S.L** como válida y acordándose la anexión de dicho informe a este acta como **documento nº1** para que sea de conocimiento por todos los licitadores en aras al respeto de los **principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia,**

proporcionalidad e integridad que propugna la Ley 9/2017 de Contratación del Sector Público en su Preámbulo III.

A continuación, se procede con el punto 2 del orden día que dice textualmente lo siguiente:

PUNTO 2.- Si procede, Propuesta de adjudicación de lote 1 y lote 2 de este expediente.

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las 3 empresas licitadoras para sus 2 lotes:

Para el lote 1:

- HERBECON SYSTEMS SL
- SOLUTIA SOLUTIONS SERVICIES SL

Para el lote 2:

- HERBECON SYSTEMS SL
- MACROSHOP INFORMATICA SL
- SOLUTIA SOLUTIONS SERVICIES SL

Y siguiendo lo establecido en los criterios de adjudicación establecidos en el **apartado 12** del PCAP que establecía que la adjudicación se efectuará mediante una pluralidad de criterios que son:

1.-OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 60 PUNTOS) mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

V: Puntuación a asignar al licitador PL: Precio de licitación sin IVA OV: Oferta a valorar sin IVA OB: Oferta más baja sin IVA	$V = \frac{PL-OV}{PL-OB} \times 60$
---	-------------------------------------

2.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE ASIGNACIÓN DE PUNTOS (MÁXIMO 40 PUNTOS)

- Asistencia menor de 24 horas → **máximo 15 puntos**
 - Asistencia en 20 horas → 5 puntos
 - Asistencia en 15 horas → 10 puntos
 - Asistencia en 8 horas → 15 puntos
- Especificaciones de los componentes superiores a las solicitadas → **10 puntos**
- Plazo de entrega, instalación y configuración de los equipos → **máximo 15 puntos**
 - **Para el LOTE 1** → Menor a 30 días naturales desde a contar desde el plazo establecido en la formalización del contrato.
 - Entrega, instalación y configuración de equipos en 25 días → 5 puntos
 - Entrega, instalación y configuración de equipos en 20 días → 10 puntos
 - Entrega, instalación y configuración de equipos en 15 días → 15 puntos
 - **Para el LOTE 2** → Menor a 24 horas (soporte incluido) → 15 puntos

Y tras la visualización de las **OFERTAS Y CRITERIOS OFERTADOS** por las licitadoras que a continuación se detallan:

PARA EL LOTE 1: RENTING ORDENADORES MD. OFERTA ECONÓMICA

HERBECON	
TIPO	PRECIO MENSUAL
AVANZADO	51,76 €
SOBREMESA	33,12 €
PORTÁTILES	31,31 €
MONITORES EXTRA	2,59 €
PROMEDIO	29,70 €

SOLUTIA	
TIPO	PRECIO MENSUAL
AVANZADO	57,23 €
SOBREMESA	45,18 €
PORTÁTILES	32,90 €
MONITORES EXTRA	4,50 €
PROMEDIO	34,95 €

Siendo el PRECIO de LICITACIÓN:

PRECIO LICITACIÓN	
TIPO	PRECIO MENSUAL
AVANZADO	61,00 €
SOBREMESA	47,00 €
PORTÁTILES	35,00 €
MONITORES EXTRA	5,00 €
PROMEDIO	37,00 €

La puntuación obtenida en la **OFERTA ECONÓMICA** para el **LOTE 1** es:

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN (MAX 60)
HERBECON	29,70 €	60,00
SOLUTIA	34,95 €	16,85

Habiéndose tenido en cuenta lo establecido en los pliegos, **apartado 12.1** del PCAP en relación con las ofertas anormalmente bajas y efectuando los cálculos del **art. 85 del Real Decreto 1098/2001**, de 12 de octubre, se concluye:

OFERTA LICITACIÓN	OFERTA MAS BAJA	MEDIA OFERTAS	OFERTA TEMERARIA
37,00 €	29,70 €	32,33 €	29,60 €

LA PUNTUACIÓN OBTENIDA CON RESPECTO A LOS CRITERIOS OFERTADOS Y VALORADOS MEDIANTE PUNTUACIÓN DEL LOTE 1:

CRITERIOS EVALUABLES POR PUNTUACIÓN (MAX 40 PTS)	ASISTENCIA MENOR DE 24H (MAX 15)			COMPONENTES SUPERIORES (10 PTS)	PLAZO DE ENTREGA INFERIOR A 30 DÍAS (15 PTS)			TOTAL
	20H (5 PTS)	15H (10 PTS)	8H (15)		25 DÍAS (5 PTS)	20 DÍAS (10 PTS)	15 DÍAS (15 PTS)	
HERBECON			15	10			15	40
SOLUTIA			15	10			15	40

En base a lo anteriormente reflejado, la **PUNTUACIÓN FINAL con respecto al LOTE 1** ordenada de forma decreciente tal y como establece el **art.150.1 LCSP** :

EMPRESA	PUNTUACIÓN FINAL
HERBECON	100
SOLUTIA	56,85

PARA EL LOTE 2: RENTING ORDENADORES CURSOS. OFERTA ECONÓMICA

HERBECON		
TIPO	PRECIO UNITARIO DÍA	PRECIO UNITARIO MES
TIPO 1A	2,60 €	49,00 €
TIPO 1B	2,90 €	56,00 €
TIPO 2	3,20 €	59,00 €
TIPO 3	4,00 €	76,00 €
MONITOR	0,60 €	8,00 €
	PROMEDIO PRECIOS	26,13 €

MACROSHOP		
TIPO	PRECIO UNITARIO DÍA	PRECIO UNITARIO MES
TIPO 1A	3,00 €	60,00 €
TIPO 1B	3,50 €	70,00 €
TIPO 2	3,70 €	75,00 €
TIPO 3	4,50 €	90,00 €
MONITOR	1,00 €	12,00 €
	PROMEDIO PRECIOS	32,27 €

SOLUTIA		
TIPO	PRECIO UNITARIO DÍA	PRECIO UNITARIO MES
TIPO 1A	2,94 €	58,80 €
TIPO 1B	3,41 €	68,28 €
TIPO 2	3,61 €	72,27 €
TIPO 3	4,40 €	87,91 €
MONITOR	0,96 €	11,96 €
	PROMEDIO PRECIOS	31,45 €

La puntuación obtenida en la **OFERTA ECONÓMICA** para el **LOTE 2** es:

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN (MAX 60)
HERBECON	26,13 €	60,00
MACROSHOP	32,27 €	0,00
SOLUTIA	31,45 €	8,01

La puntuación de la empresa **MACROSHOP** en la oferta económica es **cero**, porque al aplicar la fórmula y haber ofertado un importe exactamente igual al de licitación, el resultado es **cero**.

Habiéndose tenido en cuenta lo establecido en los pliegos, **apartado 12.1** del PCAP en relación con las ofertas anormalmente bajas y efectuando los cálculos del **art. 85** del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se concluye:

OFERTA LICITACIÓN	OFERTA MAS BAJA (SIN SER TEMERARIA)	MEDIA OFERTAS	10%	BAJA TEMERARIA	SUPERIOR AL 10%
32,27 €	26,13 €	29,95 €	3,00 €	26,96 €	32,95 €

LA PUNTUACIÓN OBTENIDA CON RESPECTO A LOS CRITERIOS OFERTADOS Y VALORADOS MEDIANTE PUNTUACIÓN DEL LOTE 2:

CRITERIOS EVALUABLES POR PUNTUACIÓN (MAX 40 PTS)	ASISTENCIA MENOR DE 24H (MAX 15)			COMPONENTES SUPERIORES (10 PTS)	PLAZO DE ENTREGA MENOS A 24H CON SOPORTE INCLUIDO (15 PTS)	TOTAL
	20H (5 PTS)	15H (10 PTS)	8H (15)			
HERBECON			15	10	0	25
MACROSHOP			15	10	0	25
SOLUTIA			15	10	15	40

En base a lo anteriormente reflejado la **PUNTUACIÓN FINAL con respecto al LOTE 2** ordenada de forma decreciente tal y como establece el **art.150.1 LCSP** :

EMPRESA	PUNTUACIÓN FINAL
HERBECON	85
SOLUTIA	48,01
MACROSHOP	25

Y habiendo quedado acreditadas todas las puntuaciones y ofertas de las licitadoras a través de las tablas detalladas en este acta, la Mesa de Contratación **PROPONE** al Órgano de Contratación según lo ofertado, y en aplicación de las fórmulas y puntuaciones establecidas en los pliegos, **como ADJUDICATARIA** habiendo realizado la preceptiva ordenación en sentido decreciente de las ofertas presentadas en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 LCSP, a:

PARA EL LOTE 1 a la empresa **HERBECON SYSTEMS S.L** conforme a los **precios unitarios** y criterios puntuables ofertados obteniendo una puntuación de 100 puntos, quedando la empresa **SOLUTIA** en segundo lugar con **56,85 puntos**.

El precio de adjudicación para este Lote 1 para los cuatro años de contrato asciende a **193.600€** (160.000€ +21%IVA 33.600€)

PARA EL LOTE 2 a la empresa **HERBECON SYSTEMS S.L** conforme a los precios unitarios y criterios puntuables ofertados obteniendo una puntuación de 85 puntos, quedando la empresa **SOLUTIA** en segundo lugar con **48,01 puntos** y en tercer lugar la empresa **MACROSHOP** con **25 puntos**.

El precio de adjudicación para este Lote 2 para los cuatro años de contrato asciende a **629.200€** (520.000€ + 21% IVA 109.200€)

De conformidad con lo establecido en el **art. 150.2 LCSP** se acuerda requerir a la empresa **PROPUESTA ADJUDICATARIA** tanto del del LOTE 1 como del LOTE 2 **HERBECON SYSTEMS S.L**, para que dentro del plazo **de diez días hábiles** a contar desde el siguiente en que hubieren recibido el requerimiento, presenten la documentación pertinente que se indica en el **apartado 18** del PCAP y acredite igualmente todo lo manifestado en su Declaración Responsable Múltiple del Anexo I.

Igualmente se hace constar en la Mesa de Contratación, que al haber estado la Propuesta Adjudicataria **HERBECON SYSTEMS S.L**. incurso en presunción de anormalidad con respecto al lote 2, el órgano de contratación establecerá los mecanismos adecuados para realizar un **seguimiento pormenorizado** de la **ejecución del mismo**, con el objetivo de **garantizar la correcta ejecución** del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios contratados.

Por último se pasa al **tercer punto del orden del día** que textualmente establece:

PUNTO 3.-Aprobación si procede del acta de la sesión ordinaria del día 24 de septiembre de 2025

Se aprueba por unanimidad de todos los miembros de la Mesa de Contratación la aprobación del presente acta y se levanta la sesión siendo las **13:02 horas** del día 24 de septiembre de 2025.

Vº Bº DEL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: D. FERNANDO SÁNCHEZ CENAMOR

Fdo.: D. MIGUEL A. PINEL HERRERO

Empresa: HERBECON SYSTEMS

INFORME DEL ÁREA DE SISTEMAS**Expediente nº: 28/2025****Contrato: DE SUMINISTROS EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS POR LOTES PARA MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA S.A. A ADJUDICAR POR UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CON PLURALIDAD DE CRITERIOS****Procedimiento: Estudio de la documentación presentada al requerimiento para justificación de presunción de oferta anormalmente baja.**

En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 3 de septiembre de 2025, se procedió a la Lectura y Valoración del informe emitido por el técnico especializado en relación al sobre 2 del expediente, esto es, oferta económica y criterios evaluables mediante fórmula y puntuación del lote 1 (ordenadores, renovar y actualizar las necesidades informáticas de sus empleados, repartidas entre los centros de Velázquez, Salzillo, Polígono y el Vivero de Empresas para todos los puestos de trabajo) y lote 2, (ordenadores para satisfacer las necesidades ocasionales y temporales que se puedan plantear en los diferentes Servicios de Móstoles Desarrollo para el desarrollo de programas y cursos de formación), respecto del expediente número 28/2025 citado anteriormente en el encabezado del presente.

Tras dicha lectura del informe técnico, examen y valoración de las ofertas presentadas con respecto al lote 2, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se detectó que la oferta presentada por ésta mercantil incurre en presunción de temeridad, de conformidad con lo expuesto en el apartado 20 del PCAP y en el Artículo 85.3 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones.

De este modo, el órgano ACUERDA por la presente requerir a la licitadora HERBECON SYSTEMS SL para que en el plazo máximo de cinco días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación justifique la normalidad de su oferta, todo ello conforme a lo establecido en los apartados 12.1 y 18 del PCAP y de acuerdo con el artículo 149.4 de la LCSP. Es decir, para que justifique y desglose razonada y detalladamente la anormalidad de su oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, en aras de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la misma.

Concretamente, esta mercantil deberá justificar aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles para determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, en el caso de que se trate de la mesa de contratación, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la exclusión de una oferta sin que la propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150 de la LCSP.

Valoración Técnica – Justificación de Oferta Económica HERBECON SYSTEMS (Lote 2)

En el marco del expediente 28/2025, y en respuesta al requerimiento de justificación de presunta oferta anormalmente baja, se ha procedido al análisis detallado de la documentación presentada por **HERBECON SYSTEMS**. Dicha valoración se realiza conforme a los criterios establecidos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, atendiendo a los aspectos técnicos, económicos y organizativos que sustentan la viabilidad de la oferta.

a) Ahorro derivado del procedimiento de prestación del servicio

HERBECON SYSTEMS acredita una estructura de aprovisionamiento directa como **mayorista especializado en contratación pública**, con **acuerdos comerciales** con fabricantes y socios tecnológicos (p. ej., Crucial, Intel, Western Digital, AOC, Samsung, Kingston, Microsoft), lo que elimina **intermediarios** y permite **condiciones de compra ventajosas**. Este posicionamiento explica parte del ahorro ofertado sin merma de requisitos técnicos.

b) Soluciones técnicas y condiciones excepcionalmente favorables, solvencia y experiencia

La empresa declara **experiencia continuada desde el año 2000** en suministro/instalación de equipamiento informático para **Administraciones Públicas** (Senado, ayuntamientos, diputaciones, universidades, hospitales y empresas públicas), lo que aporta **economías de escala**, conocimiento de los **pliegos tipo** y procesos logísticos ajustados a entornos públicos. Los **equipos ofertados (HP/Acer) y monitores AOC** se ajustan a lo exigido en los pliegos.

c) Organización, medios y viabilidad económico-técnica

La empresa aporta **desglose de costes unitarios** por tipología (costes directos, indirectos, gastos generales y **beneficio industrial del 5,8**). A efectos de esta valoración, se constata que la estructura de costes es **coherente** con un suministro estandarizado con logística, instalación, soporte y garantía incluidas. Así mismo, la empresa declara la **cifra de negocio** acumulada en los tres últimos ejercicios (**2021–2023**) por **12.833.503,26 €**, coherente con la magnitud del contrato y suficiente para la ejecución del suministro. Asimismo, manifiesta **plena capacidad de obrar** y solvencia económico-financiera, técnica y profesional requeridas.

d) Respeto de obligaciones medioambientales, sociales y laborales

HERBECON declara el **cumplimiento de las obligaciones laborales y de PRL** y acredita **certificaciones ISO 9001 e ISO 14001**, alineadas con la gestión de calidad y ambiental exigibles en un suministro de estas características.

A la vista de lo anterior, se considera que la **oferta económica de HERBECON SYSTEMS, S.L.** está **debidamente fundamentada**, sustentada en una estructura de aprovisionamiento directa, experiencia específica en el sector público, cumplimiento de requisitos técnicos y una **composición de costes transparente** (con beneficio industrial del **5,8%**) que resulta **verosímil** para el objeto del contrato.

Por tanto, no se aprecian indicios que permitan calificarla como anormalmente baja, estimándose procedente su mantenimiento en el procedimiento de licitación. Es decir, se considera correcta.

En Móstoles a 18 de septiembre de 2025



Fdo. Carlos Galdón Pons
Jefe del Área de Sistemas de Móstoles Desarrollo